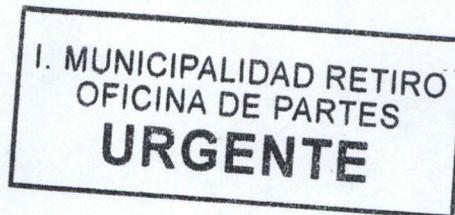


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: INCORPORA A PRESTADORA DE SERVICIO EN
INCENTIVO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2767 /

VISTOS: **02 OCT. 2012**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 2.673 de fecha 20-09-2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual se otorga Incentivo a Prestadores de Servicio que otorgan prestaciones a través de la Ley SEP.

CONSIDERANDO:

Que en el decreto citado en el punto anterior, no se incluyó en la nómina a la Sra. Blanca Rosa Hernández Zárate, prestadora de aseo y ornato de la Escuela San Nicolás, y a quien se le incorpora en el fundamento que motivo a otorgar un incentivo monetario, por única vez, a las personas que otorgan Prestaciones de Servicio a través de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1.- **INCORPORSE**, en la nómina adjunta al Decreto Exento N° 2673 de fecha 20 de septiembre del 2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, a la **SRA. BLANCA ROSA HERNANDEZ ZARATE**, C.U. N° 8.173.408-9; Prestadora de Servicio de la Escuela San Nicolás, con la suma de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos), como Incentivo Monetario, conforme lo señala el Considerando del presente Decreto.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CPF/GBT/RVM DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina UTP SEP
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesada.